

ACTA N°088-2025

2 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho
3 horas del diecisiete de junio del dos mil veinticinco. Asisten los señores
4 regidores propietarios: Alonso Picado Chacón, Andrés Damián Zúñiga Orozco,
5 Franci Noheli Camacho Vargas, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada
6 Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo
7 Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero,
8 Natalia Serrano Redondo, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa
9 Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno
10 Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito
11 Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental
12 Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen
13 Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San
14 Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del
15 distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito
16 de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette
17 Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del
18 distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre
19 Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano
20 Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y
21 Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Alberto Acevedo Gutiérrez,
22 Braulio José Martínez Rojas, Luis Martínez Rojas, Jennifer Ramírez Brenes y
23 Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario
24 Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde
25 segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga
26 Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

ARTÍCULO 1. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 086-2025. -----

La presidenta a.i. Quesada Moya indica: si está suficientemente discutida la sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta 086-2025, en votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar el acta 086-2025. -----**

ARTÍCULO 2. – JURAMENTACIONES. -----

. – La presidenta a.i. Quesada Moya procede a realizar el acto de juramentación de los señores **Jorge Federico Gutiérrez Quirós cédula 105700558 e Isabel Dayana Bravo Ramírez cédula 304680835, como miembros de la Junta de Educación del Jardín de Niños Carlos J. Peralta, para el período de ley correspondiente que finaliza el 28 de noviembre del 2026. De la señora Cinthya Yesenia Castro Angulo cédula 303830249, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Cocorí, para el período de ley vigente correspondiente que vence el 03 de octubre del 2025. Se hace saber a la institución educativa y a la persona o personas nombradas que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10. 09/07/2016. Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Msc. María de Los Ángeles Sánchez Navarro Directora del Jardín de Niños Carlos J. Peralta al correo electrónico al correo electrónico jn.carlosjperalta@mep.go.cr, a la Licda. Johanna Mora Quirós Directora Escuela Cocorí al correo electrónico ceap.cocori@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Dirección Regional Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----**

ARTÍCULO 3. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

N°088-2025

. – La presidenta a.i. Quesada Moya solicita una alteración del orden del día para hacer una aclaración al artículo 11 del acta 086-2025, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, alterar el orden del día.**

ARTÍCULO 4. – ACLARACIÓN AL ARTÍCULO 11 ACTA 086-2025
PROCEDIMEINTO NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL
ANTE EL CONSEJO DIRECTO DEL CUC POR EL PERÍODO 2025-2029. ----

. – La presidenta a.i. Quesada Moya propone una aclaración al artículo 11 del acta 086-2025 para que se autorice a la Secretaría del Concejo Municipal trasladar los currículums recibidos a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe. Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar una aclaración al artículo 11 del acta 086-2025 para que se autorice a la Secretaría del Concejo Municipal trasladar los currículums recibidos a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe.** La presidenta a.i. Quesada Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

ARTÍCULO 5. -TEMAS ADMINISTRATIVOS, ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA
Y MOCIÓN. -----

N°088-2025

1 La presidenta a.i. Quesada Moya solicita una alteración del orden del día para
2 conocer la moción del señor Alcalde, somete a discusión, suficientemente
3 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
4 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
5 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
6 **Alvarado Méndez y Canno Díaz, alterar el orden del día.** – El alcalde
7 Redondo Poveda, después de saludar a todos los presente y a quienes ven la
8 transmisión, indica: brevemente, para invitar a todos a la inauguración del
9 puente sobre el río Toyogres, que se estará realizando este próximo viernes a
10 las 10 de la mañana, en el puente. Ahí vamos a tener como anfitriones a
11 nuestros compañeros síndicos del distrito de Dulce Nombre. Es una obra por la
12 que hemos luchado. Recordemos que esta es una obra importante que surgió
13 de una afectación natural, obviamente no esperada, que nos sorprendió.
14 Después de eso, y sin tener ninguna normativa en materia de emergencia, sino
15 en los plazos de la ley ordinaria, tuvimos que buscar los recursos para
16 desarrollar la obra, no los teníamos disponibles, presupuestarlos, esperar que
17 regresaran de la Contraloría, hacer el proceso de contratación y después la
18 ejecución. En ese sentido, la obra se desarrolla en un plazo absolutamente
19 razonable y un plazo corto. Hubiésemos deseado que estuviera
20 instantáneamente, pero más que eso, hubiéramos deseado que el problema en
21 el puente nunca se hubiera dado. De ahí que yo quiero agradecer a todos los
22 que colaboraron en esto, a la señorita vicealcaldesa, que nos ayudó con todos
23 los procesos de contratación, a los compañeros de la Unidad Técnica de
24 Gestión Vial que participaron, y quiero invitar a los miembros de este Concejo
25 Municipal que facilitaron con su voto los trámites correspondientes y así mismo
26 a toda la ciudadanía. Es un puente más que desarrollamos en nuestra
27 Administración y nos sentimos muy complacidos porque por muchísimos años,
28 Cartago ha estado necesitado de puentes. Afortunadamente, hemos logrado el
29 desarrollo de una cantidad importante y esperamos, si Dios así lo permite, que
30 podamos desarrollar más estructuras como esta. Adicionalmente, he estado

N°088-2025

1 hablando con el señor síndico del distrito de Llano Grande, muy angustiados
2 por la situación que se está dando en el deslizamiento en la carretera a Llano
3 Grande. Después de una visita que tuviera del señor síndico hoy en la mañana,
4 estuve hablando con el señor viceministro de Obras Públicas y Transportes,
5 con el director de Gestión Vial, y estamos haciendo esfuerzos para lograr varias
6 cosas. Una, cómo logramos mejorar las rutas alternas, la de El Turrusal, que la
7 señora síndica de San Nicolás también siempre ha estado insistente sobre ese
8 tema, y del Varillal, que nos parece que son importantes. Adicionalmente,
9 habíamos hablado con la presidencia del INDER sobre un proyecto que nos
10 permita mejorar muchísimo más. Pero en el corto plazo hoy mismo la Unidad
11 Técnica de Gestión Vial hizo una inspección en el sector de Varillal, donde se
12 requieren algunas mejoras que esperamos puedan realizarse con prontitud. Y
13 don Pablo Camacho, el viceministro, nos indicó que iba a hacer una visita al
14 lugar con técnicos, a efectos de buscar alguna colaboración que ellos pudieran
15 brindar. Recordemos, y quisiera ver si pudiéramos articular una moción en ese
16 sentido, que muy lamentablemente el Cantón Central de Cartago, como parte
17 de la región atendida por el Ministerio de Obras Públicas, en este caso por el
18 CONAVI, tiene un contrato de conservación y mantenimiento de parte del
19 CONAVI con una empresa que aparentemente no ha cumplido a satisfacción
20 con los requerimientos de mantenimiento y conservación de la red vial. Eso nos
21 tienen varios lados de Cartago con serios problemas de desatención. La
22 carretera Llano Grande es una de ellas, pero igual lo tenemos aquí al costado
23 sur del parque central, donde se requiere reparar una alcantarilla que está
24 colapsada desde hace rato, que el agua se sale, causando graves
25 contratiempos a todas las personas que circulan por ahí. Igual lo tenemos allá
26 frente a Mafra, carretera a la Pitahaya, donde prácticamente un carril está
27 colapsado y no hemos logrado que CONAVI actúe. Igual lo tenemos en otros
28 lados, de ahí que me parece que sería pertinente solicitar al CONAVI, al señor
29 ministro de Obras Públicas y Transportes, a su vez presidente del CONAVI, una
30 explicación amplia y suficiente sobre las afectaciones que ha tenido el

N°088-2025

1 mantenimiento y conservación de la red vial de nuestra región en los últimos
2 años y las acciones que ha tomado esa dependencia para defender los
3 intereses del pueblo cartaginés, así como instarlo a que se tomen las acciones
4 correspondientes para que este tipo de situaciones como las presentadas en
5 los últimos dos o tres años no se vuelvan a presentar y se pueda garantizar una
6 conservación y mantenimiento adecuado y óptima a la red vial nacional que
7 está en el Cantón Central de Cartago. Y esa sería la moción, señora presidenta,
8 señoras y señores miembros del Concejo Municipal. Obviamente agregando
9 quizás la instancia urgente para que el deslizamiento en la carretera a Llano
10 Grande sea atendido a la mayor brevedad posible, al igual que la situación que
11 se presenta en la carretera a Corralillo de Cartago desde hace ya bastante
12 tiempo y todos son pues de carácter urgente. Gracias, señora presidenta. – El
13 regidor Pichardo Aguilar señala: buenas noches, reiterando los saludos. Con
14 relación al tema del deslizamiento en la Ruta Nacional 218 a la altura de
15 Banderilla, Llano Grande de Cartago, coincido con el señor alcalde y con el
16 señor síndico y la Asociación de Desarrollo de Barrio de Los Ángeles que han
17 estado presionando sobre este tema. Anteriormente este Concejo Municipal
18 había presentado un acuerdo al CONAVI solicitando el apoyo a las gestiones
19 que ha llevado a cabo la Asociación de Desarrollo. Este regidor incluso tuvo la
20 oportunidad de enviar un oficio al CONAVI, me dieron una respuesta que, si
21 bien es entendible por el tema de la institucionalidad y procesos tan complejos
22 desde la Administración pública, parte de lo que se dice es que el muro de
23 contención, si bien puede ser una medida para mitigar, hay un gran riesgo
24 latente todos los días y esto sinceramente es de mucha preocupación. En ese
25 sentido, me parece muy oportuna la moción del señor alcalde, pero también
26 destacar que las presiones deben ser constantes. Así como lo dije
27 anteriormente con el tema del nuevo hospital de Cartago, yo creo que cualquier
28 esfuerzo, cualquier moción, acuerdo del Concejo, solicitud de información,
29 oficio, entre cualquier otro recurso que dispongamos como municipalidad es
30 positivo para presionar sobre este tema. Entiendo que entre ayer y hoy hubo

N°088-2025

1 un accidente. Esa preocupación creo que va a ser algo constante todos los días
2 y el hundimiento a juzgar por las últimas fotos que vi, me parece ver que ha
3 tenido un deterioro en los últimos meses. Esto pues desde octubre del 2024
4 cuando el CONAVI había solicitado al contratista que hiciera un diseño para un
5 muro de contención, pues ya llevamos muchos meses y no se ha dado una
6 solución real, a pesar de que la demarcación lo han reiterado, el riesgo es muy
7 evidente. En ese sentido, para que se haga constar en el acta, el apoyo a la
8 moción del señor alcalde y que quede constando la motivación de este regidor.
9 Muchas gracias. – La regidora Serrano Redondo, después de saludar a todos
10 los presentes y a quienes siguen la transmisión, dice: con el arreglo del puente
11 Toyogres, la comunidad de Dulce Nombre se ve beneficiada enormemente.
12 Nosotros hemos sido durante un gran lapso, como les comentaba
13 anteriormente, la ruta alterna de la autopista 10, que es la que va hacia Paraíso,
14 y nos convertimos en un puente, en una especie de cuello de botella en el que
15 ya nadie entraba y salía. Toda la comunidad de Dulce Nombre celebra que
16 afortunadamente gracias a sus gestiones, señor alcalde, a los votos de
17 nuestros compañeros regidores, al trabajo de la señorita vicealcaldesa, que se
18 esforzó mucho para poder conseguir toda esta gestión, este aparato tan grande
19 que se requirió para poder reparar un puente que es importante que la
20 comunidad sepa, no estaba presupuestado. Este puente fue reparado a raíz de
21 la emergencia que sucedió, y entonces la municipalidad tuvo que correr para
22 poder encontrar los fondos. Muy agradecidos en la comunidad de Dulce
23 Nombre y, además, sabiendo que el río Barquero también está en marcha, en
24 la ampliación de este puente, la construcción completa de todo este puente, a
25 dos carriles que viene a desahogar toda la ruta que va hacia las Cóncovas, y
26 los condominios Vitanova, que están en camino, que están en este
27 embotellamiento tan grande. Hacemos un llamado a los vecinos también, a la
28 compañía autobusera de Dulce Nombre, porque ahora los vecinos que
29 tomábamos el bus, ya sea de Dulce Nombre, o de La Ilusión, que viene siendo
30 Blanquillo, a la hora de que se abre el puente, perdemos una de esas rutas que

N°088-2025

1 podía hacer esta conexión y los vecinos, entonces, ahora se preguntan si nos
2 quedamos sin servicio de transporte. Muchísimas gracias, señora presidenta,
3 en ejercicio. – La síndica Sandí Barahona, después de saludar a todos,
4 manifiesta: hoy quiero traer el agradecimiento de los vecinos de la calle
5 Asunción en Loyola. Personas que tienen 41 años de vivir en ese lugar y nunca
6 la municipalidad había invertido en una calle que estaba en pésimas
7 condiciones. Agradecerle a don Mario, agradecer la gestión de él. Los vecinos
8 le envían todos el agradecimiento. Es una calle, es un vecindario donde hay
9 muchos adultos mayores, personas con discapacidad severa, personas de todo
10 tipo que necesitan esa calle. Hoy se iniciaron los trabajos y ellos están muy
11 felices. También informarles que, como dice el señor alcalde, seguimos en la
12 lucha con esta calle Turrusal, que desde el Concejo pasado me han escuchado
13 hablar de esa calle y también agradecerle a don Mario todo el apoyo. Hoy
14 estuve reunida con dos propietarios de fincas donde necesitamos hacer un
15 corte de agua. Me acompañó el compañero Alex, el síndico de Llano Grande.
16 Entonces, para informarles a todos ustedes y nuevamente, don Mario, muy
17 agradecidos con esos trabajos. Buenas noches, gracias. – El regidor Canno
18 Díaz indica: buenas noches, reiterando los saludos. Creo que esa moción es
19 de suma importancia, la que hace el señor alcalde, porque ya en reiteradas
20 veces que hemos escuchado que al costado el problema, que camino a la
21 Pitahaya, tenemos el mismo problema. O sea, ya es un abandono total hacia
22 los cartagineses que nos da el Gobierno central, y yo creo que ya está bueno.
23 O sea, nosotros aquí también tenemos que hacernos sentir que el pueblo está
24 presente, que el pueblo es el que está sufriendo. A veces la gente piensa que
25 es que es el Concejo municipal o que es que... No, no, son los cartagineses los
26 que más sufren. Se viene un aguacero, se sale el agua, y las personas no
27 pueden cruzar, se ven afectados los comercios, el comercio principal que está
28 aquí, este comercio grande, se ve afectado, la gente no puede entrar ni al
29 comercio porque se le moja los zapatos, se inunda. Entonces, creo que no es
30 justo. Adicional a eso, el tema que menciona también, donde el antiguo Jumbo,

N°088-2025

1 la calle de la Pitahaya, o sea, uno va a subir en un aguacero ahí es peligroso
2 porque usted ni cuenta se da cuando se fue a un hueco. Entonces, yo siento
3 que ya es un abandono que ha sido en reiteradas veces. Y no solo eso, desde
4 2008, si no me equivoco y me corrige don Mario, el tema del puente de
5 RECOPE, con un recurso de amparo ganado, y vean que ha pasado el tiempo
6 y no hemos tenido respuesta. Entonces, esto es un tema de todos, y aquí
7 estamos por y para los cartagineses. Entonces, yo veo sumamente importante
8 esa moción. Muchas gracias. El regidor Alvarado Méndez, después de saludar
9 a todos, señala: vea que uno se alegra cuando se sabe que hay obras que se
10 comienzan y se terminan. Qué problema es cuando se comienza una obra y
11 nunca se termina. Lo importante en esto es que la gente de cartago, y creo que
12 todos lo hemos visto, le comentan uno en la calle, mirá, es que la municipalidad
13 esto, es que no es la municipalidad, la municipalidad es cierto, tiene sus cosas,
14 pero en este problema de las vías, esta de Llano Grande, esta de Corralillo, no
15 es municipal, que la gente haga conciencia que esto no es culpa de la
16 municipalidad de Cartago, que eso es rutas nacionales de Obras Públicas, ellos
17 el Ministerio, este gran Gobierno que dice mucha gente, esos son los culpables.
18 Qué buena la moción del señor alcalde, al mismo tiempo la alegría que hay que
19 ya el puente el próximo viernes se va... perdón, el tres, el próximo mes se
20 inaugura. Viene el otro puente del río Barquero, y ojalá, como lo han hablado
21 nuestro compañero y compañeros, y lo hablaba el compañero Caleb, hoy en
22 televisión, en el noticiero, que tiene que hacer, obra pública tiene que hacer
23 algo por este derrumbe que hay en Llano Grande, que es peligroso, y la vida
24 de dos familias que están guindando ahí, peligra, que un derrumbe. Por lo
25 importante en esto, compañero, es que la gente haga conciencia, y lo repetiré
26 una, dos, tres veces, de que no es culpa de la municipalidad, porque todos los
27 trapos sucios es municipalidad, es que el alcalde no hace nada, es que los
28 regidores llegan a robarse la plata, que esto, que lo otro, y no es así. Que sepan
29 muy bien que todas esas cosas son obra pública, Ministerio de Obra Pública y
30 Transportes, no es municipal. La administración hace convenios con obras

N°088-2025

1 públicas, y en eso está, ayudarse mutuamente para poder sacar adelante,
2 porque Cartago está abandonada. Conversaba yo con el señor alcalde, y me
3 decía sobre esa empresa que está, que totalmente desapareció, y dejó las
4 obras que tenía que incluir en Cartago, las dejó abandonadas. Eso no es culpa
5 de la municipalidad. Es culpa de una empresa, es culpa del Gobierno, que lo
6 sepan bien los cartagineses, que así es la situación, que no es culpa, porque
7 qué triste, no triste, que le da a uno a veces rabia, cólera, no sé cómo llamarle
8 cuando le dicen a uno que es culpa municipal, que la municipalidad no hace
9 nada, pero no saben que no es municipalidad, es el Gobierno, por medio del
10 Ministerio de Obras Públicas y Transportes, no es el gobierno. Porque cada uno
11 de ustedes, regidores, compañeros, compañeros síndicos, velan por su
12 comunidad, velan por su distrito. Qué bonito es ver ayer, en el distrito de
13 Corralillo, ver esa gran cantidad reunida en el salón, donde tanto la síndica
14 como la regidora estaban dando muestras, les estaban explicando o dando las
15 cuentas que hay que dar siempre en todos los distritos. Creo que ya se les ha
16 ido a reuniones a cada distrito, dándoles cuentas de las obras que se han
17 hecho. Eso es lo que es, eso es construir. Consta que yo no soy del partido,
18 Actuemos Ya, muy bien lo saben, que yo soy del partido Agenda Democrática,
19 pero yo me siento muy contento, participar en este Concejo, donde todos
20 trabajamos en equipo, para que esos logros se lleguen a hacer. Muchas
21 gracias, señora presidenta. – La regidor Camacho Vargas señala: buenas
22 noches a todos. Yo sí quiero también sumarme a las palabras de los
23 compañeros, pero también quiero expresar también mi molestia. Como
24 Gobierno local que somos, creo que a nosotros la provincia en sí nos tienen
25 muy abandonados el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, CONAVI
26 también, y es importante esta moción que presenta don Mario, muy acertada,
27 porque es hora de que nos vengán a rendir cuentas, que no solo hablamos de
28 Llano Grande, de la ruta 218, de la ruta de Corralillo 228, también vemos los
29 derrumbes que hay en la Red Vial, y a veces incluso me he tomado el
30 atrevimiento de escribirles a veces y reportarles deslizamientos, y si no son tan

N°088-2025

1 urgentes para ellos, pues ahí se quedarán; y como dice don Marvin, a veces
2 las personas no saben que no nos corresponde a nosotros como municipalidad.
3 Pero ya es hora de que el Ministerio de Obras Públicas y Transporte venga a
4 este Concejo Municipal y que nos vengan a rendir cuentas. Vemos el tramo de
5 la Lima como está cada día, es terrible, y no sabemos qué está pasando.
6 Cartago es de las provincias donde más llueve, donde más se inundan, y en
7 estos tiempos es donde se ven más emergencias, ¿y por qué no venir acá y
8 venir a decirnos a nosotros qué es lo que está sucediendo y por qué nos tienen
9 tan abandonados? Creo que ya estuvo bueno. Entonces, agradecerle a don
10 Mario y aprobarle al cien por ciento la moción, porque definitivamente ya es
11 necesario. Muchísimas gracias, señora presidenta. – El síndico Rivera Brenes
12 dice: gracias, señora presidenta. Reitero los saludos a todos. Con respecto a
13 ese tema, mi compañero síndico de Llano Grande Alex y yo muchísimas veces
14 hemos estado reunidos con algunos ingenieros del MOPT, don Braulio, algunas
15 otras señoras. Últimamente, hace menos de quince días, llegó una ingeniera a
16 hacer una inspección ahí sobre la Ruta 401, que comprende la salida a Tierra
17 Blanca y la entrada de Llano Grande, ¿es así verdad? No, a la Cruz Roja, sí,
18 correctamente. Sólo atolillo con el dedo. O sea, ese camino, la 401,
19 prácticamente no vale absolutamente nada. Y sí, la gente pasa diciéndole a uno
20 del distrito, pero es que la municipalidad no hace nada, es que la municipalidad
21 no hace nada, y no se puede hacer nada, definitivamente, lo que es carretera
22 nacional, hay que comprenderlo, hay que explicárselo a la población. Pero
23 también tenemos el problema de la 219 con las lluvias, lo que llamamos
24 nosotros las parcelas, eso es un atentado, ahí el agua baja, a diestra y siniestra,
25 toda el agua que se acumula, el barro, no sé cómo no ha, bueno, ya hubo
26 algunos precedentes de una familia que se la llevó el agua y se murió, claro,
27 ahí en esa parte de las parcelas. Pero no vemos una solución pronta, sólo
28 llegan a inspeccionar, a sacar muestras, más bien llegan y le hacen un boquete
29 a la calle, más bien lo que hacen es que con las lluvias se hace un hueco más
30 grande. Entonces, ese abandono que nosotros tenemos sobre la 401 y la 219,

N°088-2025

1 y un hueco que tenemos enfrente del cementerio, no sé si lo que están
2 esperando es que caiga un chiquito, una señora ahí, porque hemos tratado de
3 ver cómo lo solucionamos, pero no nos han vuelto a ver, y ya esto es
4 preocupante, porque cada invierno que pasa es más fatal. La carpeta asfáltica,
5 ya les dijimos, la última vez que vino la muchacha, la ingeniera, le dijimos, no
6 queremos un bacheo, aquí definitivamente es un recarpeteo prácticamente que
7 total. Entonces, quería referirme al tema. Muchas gracias, señora presidenta. –
8 La síndica Rivera Taborda manifiesta: muy buenas noches a todos. Con este
9 aspecto del del MOPT, de esta moción, que me parece excelente, no solamente
10 en lo mucho. O sea, en estos problemas tan grandes que tienen estas vías
11 como la de Llano Grande, o la de Corralillo, u otras que hay, como la que acaba
12 de mencionar el compañero Juan Pablo, sino en lo pequeño. O sea, ahí las
13 carreteras, las calles centrales de Cartago, por lo menos mi distrito, que lo
14 atraviesan un montón de calles nacionales, están llenas de huecos, y no se
15 puede hacer nada, y la gente dice, ¿dónde está la municipalidad? Pues que es
16 calle nacional, ¿cómo qué? Bueno, no entienden. Uno las explica y no
17 entienden. Un ejemplo, aquí en la esquina de María Auxiliadora de Claro, hay
18 un hueco que provoca unas presas, porque es tan grande, que, si un carro cae
19 ahí, se le daña toda la transmisión, probablemente. Entonces, la gente frena
20 para pasar despacito, y eso ha ido provocando que a veces en ciertas horas
21 pico, haya filas que llegan casi a doscientos, cuatrocientos metros de largo.
22 Entonces, no es solamente eso, si uno va por cualquier calle que es calle
23 nacional, aquí en el centro de la ciudad, están abandonadas totalmente. Así
24 que ojalá esta moción sea un jalón de orejas para el MOPT, y ojalá de verdad
25 nos pongan un poquito de atención. Muchas gracias. – La regidora Machado
26 Barquero manifiesta: buenas compañeros del Concejo, reiterando los saludos
27 para todos. Yo quería referirme precisamente, bueno, aunado a todo lo que han
28 dicho los compañeros regidores y síndicos y a señora alcalde, principalmente,
29 como lo mencionaba la regidora Franci Macho, en la ruta nacional 2, la
30 Florencio del Castillo, a la altura de todo lo que es desde el Fierro, el Alto de

1 Ochomogo, todos esos taludes que uno ve sufren de deslizamientos y hay
2 sectores en los que sí hay gaviones y hay otros en los que no. El año pasado
3 se tuvieron varios inconvenientes, se detuvo el tránsito inclusive, estuvo a punto
4 de llevarse hasta ciertos vehículos unos deslizamientos de un árbol que se vino
5 a la altura del Alto de Ochomogo. Yo quisiera también que se tome en
6 consideración ese sector que es de alto tránsito, que es la parte principal de
7 acceso a Cartago y donde el riesgo es latente e inclusive aún con pocas lluvias
8 se ha tenido desprendimiento de tierra. Muchas gracias, buenas noches. – Vista
9 moción, la presidenta a.i. Quesada Moya propone dispensar de trámite de
10 comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**
11 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
12 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
13 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz,**
14 **dispensar de trámite de comisión.** La presidenta a.i. Quesada Moya somete
15 a votación la moción, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
16 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
17 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
18 **Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la moción, por lo tanto se le**
19 **solicita al señor ministro de Obras Públicas y Transportes, a su vez**
20 **presidente del CONAVI, una explicación amplia y suficiente sobre las**
21 **afectaciones que ha tenido el mantenimiento y conservación de la red vial**
22 **de nuestra región en los últimos años y las acciones que ha tomado esa**
23 **dependencia para defender los intereses del pueblo cartaginés. Así como**
24 **instarlos a que se tomen las acciones correspondientes para que este tipo**
25 **de situaciones como las presentadas en los últimos dos o tres años, no**
26 **se vuelvan a presentar y se pueda garantizar una conservación y**
27 **mantenimiento adecuado y óptima a la red vial nacional que está en el**
28 **Cantón Central de Cartago.** – La presidenta a.i. Quesada Moya solicita la
29 firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**
30 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Efraín Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes, al Ing. Mauricio Sojo Quesada Director ejecutivo a.i. Del CONAVI y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** ---

ARTÍCULO 6. – REMISIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE CARTAGO Y EL GUARCO. -----

Se conoce oficio AM-INF-188-2025 de fecha 10 de junio del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: “...*Por este medio, me permito remitirles el Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal, que suscribirá entre la Municipalidad de Cartago y la Municipalidad de El Guarco, cuyo objetivo principal es la atención conjunta de puentes e infraestructura vial cantonal en zonas limítrofes de interés común. Datos generales del convenio.*

Partes:

- *Municipalidad de Cartago (cédula jurídica 3-014-042080), representada por el señor Mario Redondo Poveda, Alcalde.*

- *Municipalidad de El Guarco (cédula jurídica 3-014-042082), representada por el señor Víctor Hugo Monestel Tencio, Alcalde.*

Objeto: Establecer un marco formal de cooperación para la ejecución mancomunada de obras de conservación, mantenimiento y mejora de infraestructura vial cantonal, ubicadas en las respectivas jurisdicciones municipales o en zonas limítrofes compartidas. Alcance del convenio: El acuerdo permite realizar intervenciones conjuntas sin necesidad de celebrar un nuevo instrumento por cada proyecto individual. No obstante, cada proyecto deberá ser aprobado y formalizado por los respectivos Concejos Municipales, con indicación expresa de la participación técnica, económica y operativa de

N°088-2025

1 cada parte. Las intervenciones previstas bajo este marco de cooperación
2 incluyen, entre otras:

- 3 - Mejoras y construcción de drenajes pluviales.
- 4 - Intervenciones en superficies de rodamiento (asfalto o concreto).
- 5 - Señalización vial.
- 6 - Mantenimiento y construcción de puentes.
- 7 - Mantenimiento rutinario de la red vial (descuaje, limpieza, conservación).

8 *Importancia institucional:* Este convenio refleja el compromiso de ambas
9 municipalidades por optimizar el uso de los recursos públicos, maximizar la
10 eficiencia operativa y garantizar soluciones integradas y sostenibles en materia
11 de infraestructura vial, en beneficio directo de las comunidades ubicadas en
12 zonas limítrofes. *RECOMENDACIÓN:* Habiendo expuesto los términos,
13 alcance y beneficios del citado instrumento jurídico, me permito recomendar
14 respetuosamente a este Honorable Concejo Municipal: Valorar y otorgar el visto
15 bueno al contenido del Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal, el cual
16 busca facilitar la ejecución conjunta de proyectos de atención a puentes y red
17 vial cantonal en zonas limítrofes de interés común, promoviendo eficiencia
18 operativa, optimización de recursos y bienestar comunal. Autorizar
19 expresamente al señor Alcalde Municipal, Mario Redondo Poveda, para que,
20 en su calidad de representante legal de la Municipalidad de Cartago, proceda
21 con la suscripción formal del convenio en representación de esta
22 Administración. La suscripción de este convenio se alinea con los principios de
23 coordinación interinstitucional, cooperación entre gobiernos locales y
24 fortalecimiento de la gestión pública, en beneficio directo de las comunidades
25 del cantón de Cartago. Sin otro particular, y quedando atento a lo que a bien
26 tenga resolver este Honorable Concejo, me suscribo con el mayor respeto...”.

27 Se deja constando en actas que el regidor Arce Moya se acoge al artículo 31
28 del Código Municipal. -Visto el documento, la presidenta a.i. Quesada Moya
29 propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a
30 discusión. - El regidor Arce Moya señala: gracias, señora presidenta. Es para

1 acogerme al artículo 31. – La presidente a.i. Quesada Moya señala: ok,
2 entonces vota en su lugar la regidora Stephannie Meneses. Suficientemente
3 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
4 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
5 **Orozco, Quesada Moya, Meneses Quirós, Quesada Cerdas, Pichardo**
6 **Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, enviar a la Comisión Permanente**
7 **de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe.** La presidenta a.i. Quesada
8 Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete
9 a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
10 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
11 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
12 **Canno Díaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
13 de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario
14 Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

15 **ARTÍCULO 7. -APROBACIÓN INFORME JURÍDICO PARA REUNIÓN DE**
16 **FINCAS (PALACIO MUNICIPAL).** -----

17 Se conoce oficio AM-INF-192-2025 de fecha 11 de junio del 2025, suscrito por
18 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AL-
19 OF-206-2025 de fecha 10 de junio del 2025, suscrito por el MSc. Wilberth
20 Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica y la Licda. Luz Mery Brenes Calderón
21 Abogada, y que dice: “...*En atención al oficio N° UA-OF-005-2025, fechado 24*
22 *de enero del 2025, mediante el cual la Unidad de Activos solicita la colaboración*
23 *de esta Unidad Asesora para realizar el trámite correspondiente ante la Notaría*
24 *del Estado con el fin de efectuar la reunión de fincas propiedad de la*
25 *Municipalidad de Cartago, se procede a emitir las siguientes consideraciones*
26 *jurídicas. Conforme al plano catastrado N° C-319054-1996, las fincas 3-16011*
27 *y 316012, todas bajo submatrícula 000, se encuentran colindantes entre sí, lo*
28 *cual permite su reunión conforme al ordenamiento jurídico vigente. Dicha*
29 *reunión daría origen a una finca con naturaleza de Palacio Municipal, situada*
30 *en la provincia de Cartago, cantón Cartago, distrito Oriental. Según los linderos*

N°088-2025

1 *definidos en el plano, colinda al sur con avenida 2, al norte con calle pública, al*
2 *este con calle 3 y al oeste con calle 1, para un área total de 2.715,65 metros*
3 *cuadrados. Todas las fincas involucradas en esta gestión son propiedad de la*
4 *Municipalidad de Cartago, cédula jurídica N° 3-014-042080. La sumatoria*
5 *actual de las medidas registradas en el Registro Inmobiliario de estas*
6 *propiedades es de 1 152,19 metros cuadrados, en consecuencia, según el*
7 *citado plano, procede la correspondiente rectificación de medida en aumento.*
8 *Adicionalmente, se advierte que las fincas anteriormente indicadas se*
9 *encuentran afectadas por un aviso catastral dictado dentro del expediente N°*
10 *20121185-RIM, según resolución emitida a las 09:50 horas del 28 de agosto*
11 *del 2012. Asimismo, de conformidad con el avalúo N° AV-045-2025, de fecha*
12 *12 de mayo del 2025, el valor estimado de la finca resultante asciende a dos*
13 *mil doscientos millones de colones (¢2,200,000,000). Recomendación: Por lo*
14 *expuesto, se recomienda: 1. Elevar al conocimiento del Concejo Municipal el*
15 *presente oficio junto con todas las piezas que integran el expediente*
16 *administrativo N° TN-003-2025, incluyendo el plano catastrado N° C-319054-*
17 *1996, con el fin de realizar la reunión de las fincas 3-16011 y 3-16012, todas*
18 *bajo submatrícula 000, así como la correspondiente rectificación de medida en*
19 *aumento. 2. Que el Concejo Municipal solicite, mediante acuerdo formal,*
20 *requerir a la Procuraduría General de la República, por medio de la Notaría del*
21 *Estado, la realización de los siguientes actos: reunión de las fincas antes*
22 *mencionadas, rectificación de medida en aumento, cambio de naturaleza*
23 *registral, rectificación de linderos, conforme al plano catastrado N° C-319054-*
24 *1996, aceptando además las afectaciones vigentes sobre dichas propiedades.*
25 *3. Autorizar al señor Mario Redondo Poveda, mayor de edad, casado, vecino*
26 *del distrito de San Francisco de Cartago, portador de la cédula de identidad N°*
27 *1-0589-0526, en su condición de Alcalde Propietario de la Municipalidad del*
28 *Cantón de Cartago, cédula jurídica N° 3-014-042080, con domicilio legal en la*
29 *ciudad de Cartago, costado norte de la Plaza Mayor, cargo que ejerce del 1° de*
30 *mayo de 2024 al 30 de abril de 2028, según Resolución N° 2157-E112024 del*

N°088-2025

1 *Tribunal Supremo de Elecciones, publicada en el Alcance Digital N° 54 de La*
2 *Gaceta del 21 de marzo de 2024, para que comparezca ante la Notaría del*
3 *Estado y formalice la escritura pública correspondiente a los actos notariales*
4 *detallados en el punto 3. 4. Remitir a la Procuraduría General de la República*
5 *el expediente completo, debidamente foliado, que contenga la totalidad de*
6 *piezas de la gestión, por lo que se recomienda su actualización e incorporación*
7 *del acuerdo firme que adopte el Concejo Municipal. 5. Instruir a la Secretaría*
8 *Municipal para que comuniqué el acuerdo adoptado, certifique su firmeza y*
9 *proceda con la remisión de todos los documentos que integran el expediente*
10 *N° TN-003-2025...”. -Visto el documento, la presidenta a.i. Quesada Moya*
11 *propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente*
12 *discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
13 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
14 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
15 ***Alvarado Méndez y Canno Díaz, dispensar de trámite de comisión. La***
16 *presidenta a.i. Quesada Moya propone aprobar el informe AL-OF-206-2025,*
17 *somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda***
18 ***por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado***
19 ***Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,***
20 ***Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz,***
21 ***aprobar el informe AL-OF-206-2025, por lo tanto: 1. Solicitar a la***
22 ***Procuraduría General de la República, por medio de la Notaría del Estado,***
23 ***la realización de los siguientes actos: reunión de las fincas antes***
24 ***mencionadas, rectificación de medida en aumento, cambio de naturaleza***
25 ***registral, rectificación de linderos, conforme al plano catastrado N° C-***
26 ***319054-1996, aceptando además las afectaciones vigentes sobre dichas***
27 ***propiedades. 2. Autorizar al señor Mario Redondo Poveda, mayor de***
28 ***edad, casado, vecino del distrito de San Francisco de Cartago, portador***
29 ***de la cédula de identidad N° 1-0589-0526, en su condición de Alcalde***
30 ***Propietario de la Municipalidad del Cantón de Cartago, cédula jurídica N°***

1 **3-014-042080, con domicilio legal en la ciudad de Cartago, costado norte**
2 **de la Plaza Mayor, cargo que ejerce del 1° de mayo de 2024 al 30 de abril**
3 **de 2028, según Resolución N° 2157-E112024 del Tribunal Supremo de**
4 **Elecciones, publicada en el Alcance Digital N° 54 de La Gaceta del 21 de**
5 **marzo de 2024, para que comparezca ante la Notaría del Estado y**
6 **formalice la escritura pública correspondiente a los actos notariales**
7 **detallados en el punto 3. 3. Remitir a la Procuraduría General de la**
8 **República el expediente completo, debidamente foliado, que contenga la**
9 **totalidad de piezas de la gestión, por lo que se recomienda su**
10 **actualización e incorporación del acuerdo firme que adopte el Concejo**
11 **Municipal. 4. Instruir a la Secretaría Municipal para que comunique el**
12 **acuerdo adoptado, certifique su firmeza y proceda con la remisión de**
13 **todos los documentos que integran el expediente N° TN-003-2025. La**
14 **presidenta a.i. Quesada Moya solicita la firmeza, somete a discusión,**
15 **suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de**
16 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
17 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
18 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la firmeza.**
19 **Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella**
20 **Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria, a la**
21 **Procuraduría General de la República y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde**
22 **Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

23 **ARTÍCULO 8. -INFORME RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL AVALÚO**
24 **DE FINCA 196857 SUSCRITO POR JENNIFER MORALES CALDERÓN. -----**

25 *Se conoce oficio AM-INF-194-2025 de fecha 11 de junio del 2025, suscrito por*
26 *el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AL-*
27 *OF-209-2025 de fecha 10 de junio del 2025, suscrito por el MSc. Wilberth*
28 *Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica y la Licda. Luz Mery Brenes Calderón*
29 *Abogada, y que dice: “...Mediante el artículo 11 de la Sesión Ordinaria*
30 *celebrada el día 27 de mayo del 2025, acta N° 080-2025, denominado,*

N°088-2025

1 “RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL AVALÚO DE LA FINCA 196857,
2 SUSCRITO POR JENNIFER MORALES CALDERÓN”, se acuerda remitir a la
3 Administración el recurso promovido en contra del avalúo de la finca 196857,
4 por parte de Jennifer Morales Calderón, a la Administración para su estudio e
5 informe. Por lo que, con la finalidad de atender el mencionado acuerdo, la
6 Alcaldía Municipal remite a esta dependencia asesora la valoración jurídica el
7 recurso indicado a través del correo electrónico del viernes, 6 de junio de 2025
8 07:09, por lo que, a efectos de atender el requerimiento realizado, se realizan
9 a continuación las siguientes consideraciones. 1. Antecedentes. De previo a
10 resolver el fondo del recurso planteado, esta dependencia considera oportuno
11 realizar un resumen de las principales actuaciones contenidas en el expediente
12 administrativo, con el fin de prevenir posibles vicios procesales que puedan ser
13 corregidos en esta etapa procesal, en caso de ser necesario. En tal sentido, se
14 observa que en fecha 8 de mayo del 2025, se emite el avalúo N° AV-04-2 7-02-
15 0040-63 091, con el fin de valorar la finca de la Provincia de Cartago N° 196857,
16 siendo el resultado de esta un monto de ₡235.548.000,00 (folios 005 a 007 del
17 expediente administrativo en custodia del Departamento de Bienes Inmuebles).
18 El citado avalúo fue notificado al sujeto pasivo al correo electrónico
19 llayluca@ice.co.cr el día 9 de mayo del 2025 (folio 008 del expediente
20 administrativo en custodia del Departamento de Bienes Inmuebles). Ahora
21 bien, en fecha 14 de mayo del 2025, por medio de la plataforma de servicios
22 institucional, bajo el número de expediente 140932, se presenta recurso
23 apelación en contra del avalúo de marras (folio 010 a 014 del expediente
24 administrativo en custodia del Departamento de Bienes Inmuebles). El
25 Departamento de Bienes Inmuebles en resolución N° DBI-OF-332-2025, de
26 fecha 21 de mayo del 2025, traslada para el conocimiento del Concejo
27 Municipal la apelación presentada (folio 015 del expediente administrativo en
28 custodia del Departamento de Bienes Inmuebles). Por su parte, el Concejo
29 Municipal conoce el recurso promovido en el artículo 11 de la Sesión Ordinaria
30 celebrada el día 27 de mayo del 2025, acta N° 080-2025, y acuerda remitir a la

N°088-2025

1 *Administración para su análisis (folio 016 del expediente administrativo en*
2 *custodia del Departamento de Bienes Inmuebles). Finalmente, en fecha 6 de*
3 *junio del 2025, la Alcaldía Municipal comunica a esta Unidad Asesora el*
4 *mencionado acuerdo. Por lo que una vez fijada la competencia de esta*
5 *instancia para conocer el requerimiento se procede a continuación a rendir el*
6 *informe requerido (folio 023 del expediente administrativo en custodia del*
7 *Departamento de Bienes Inmuebles). 2. Admisibilidad. I. Plazo para incoar la*
8 *acción recursiva. Por disposición del artículo 19 de la Ley N° 7509, Ley de*
9 *Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en contra de la valoración del bien inmueble*
10 *el sujeto pasivo podrá presentar formal recurso de apelación ante el Concejo*
11 *Municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la*
12 *oficina. Conforme con el expediente administrativo, el avalúo de marras es*
13 *notificado formalmente por medio de correo electrónico al sujeto pasivo en*
14 *fecha 9 de mayo del 2025, por lo que, siendo que este promueve el recurso de*
15 *apelación en fecha 14 de mayo del 2025, el mismo se encuentra correctamente*
16 *presentado dentro del plazo establecido. II. Legitimación del recurrente.*
17 *Conforme al artículo 6, inciso a) de la Ley N° 7509, los sujetos pasivos del*
18 *impuesto sobre bienes inmuebles son los propietarios con título inscrito ante el*
19 *Registro Nacional de la Propiedad. Así de acuerdo con la certificación N°*
20 *RNPDIGITAL-907732-2025, se constata que la empresa MONTE PAEZ S A,*
21 *cédula jurídica N° 3-101-073019, es la propietaria de la finca N° 3- 196857-000,*
22 *adicionalmente, se logra acreditar en la certificación N° RNPDIGITAL-907752-*
23 *2025 que la señora ANA JENNIFFER MORALES CALDERON, cédula de*
24 *identidad N° 11037-0256 funge como presidente de la mencionada sociedad,*
25 *empero, de conformidad con la certificación en comentario para el ejercicio de*
26 *la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con las facultades de*
27 *apoderados generalísima sin límite de suma deberá actuar conjuntamente con*
28 *el señor BRAYAN MORALES CALDERON, portador de la cédula de identidad*
29 *N° 1-0915-0595 quien funge como secretario de la misma. Se adjunta a*
30 *continuación captura de la certificación indicada: -----*

1 -----
2 -----
3 -----

4 **REPRESENTACIÓN**

5 CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y SECRETARIO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CON LAS
6 FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, TODO DE ACUERDO AL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL.
7 LOS APODERADOS PODRAN SUSTITUIR Y.O DELEGAR SU PODER EN TODO O EN PARTE, REVOCAR DICHOS ACTOS Y HACER OTROS
8 DE NUEVO SIN QUE POR ELLO PIERDA SUS FACULTADES. LOS APODERADOS SE ENCUENTRAN PLENAMENTE FACULTADOS PARA LA
9 GESTION DE CUENTAS Y LA EMISION DE USUARIOS Y CLAVES PARA SERVICIOS DE BANCA ELECTRONICA. LOS APODERADOS
10 ACTUARAN CONJUNTAMENTE PARA CUALQUIER ACTUACION O NEGOCIO JURIDICO, TODO ACUERDO AL ARTICULO 1253 DEL
11 CODIGO CIVIL. LOS APODERADOS PODRAN SUSTITUIR Y.O DELEGAR SU PODER EN TODO O EN PARTE, REVOCAR DICHOS ACTOS Y
HACER OTROS DE NUEVO SIN QUE POR ELLO PIERDAN SUS FACULTADES.

12 **NOMBRAMIENTOS**

13 **JUNTA DIRECTIVA**

14 **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 09/05/2022 **CARGO:** PRESIDENTE
15 **OCUPADO POR:** ANA JENNIFFER MORALES CALDERON CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1037-0256
16 **REPRESENTACIÓN:** REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
17 **VIGENCIA:** INICIO: 01/03/2022 **VENCIMIENTO:** 21/03/2084

18 **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 09/05/2022 **CARGO:** SECRETARIO
19 **OCUPADO POR:** BRAYAN MORALES CALDERON CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0915-0595
20 **REPRESENTACIÓN:** REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
21 **VIGENCIA:** INICIO: 01/03/2022 **VENCIMIENTO:** 21/03/2084

22 *En este sentido, siendo que no existe legitimación por parte de la señora*
23 *Morales Calderón, para representar individualmente a la empresa MONTE*
24 *PAEZ S A, el recurso de apelación debe ser declarado inadmisibile, en los*
25 *términos que supra serán expuestos. Recomendaciones: Con base en el*
26 *análisis efectuado y las consideraciones expuestas, esta Unidad Asesora*
27 *recomienda declarar inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por la*
28 *empresa MONTE PAEZ S A, cédula jurídica N° 3-101-073019, contra el avalúo*
29 *N° AV-04-2 7-02-0040-63 091, mediante el cual se fijó el valor de la finca N° 3-*
30 *196857-000. Asimismo, se debe advertir a la parte recurrente que, en caso de*
disconformidad con el acuerdo del Concejo Municipal que resuelva su recurso,
procede interponer recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo,
en su condición de jerarca impropio, conforme a lo dispuesto en el artículo 19
de la Ley N° 7509 y el artículo 79 del Reglamento a dicha ley, aprobado
mediante Decreto Ejecutivo N° 44414-H. Dicho recurso deberá presentarse
dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo
correspondiente, y deberá ser interpuesto ante el Concejo Municipal, el cual
resolverá sobre su admisibilidad y posterior traslado al Tribunal Fiscal
Administrativo. Finalmente, se recomienda instruir a la secretaria la
comunicación del acuerdo al Departamento de Bienes Inmuebles para la

1 *actualización del expediente administrativo correspondiente y al recurrente al*
2 *correo llayluca@ice.co.cr suministrado como medio para recibir*
3 *notificaciones...”. -Visto el documento, la presidenta a.i. Quesada Moya*
4 *propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente*
5 *discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos*
6 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
7 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
8 **Alvarado Méndez y Canno Díaz, dispensar de trámite de comisión. La**
9 *presidenta a.i. Quesada Moya propone aprobar el informe AL-OF-209-2025,*
10 *somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda*
11 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
12 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
13 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz,**
14 **aprobar el informe AL-OF-209-2025, por lo tanto se declara inadmisile el**
15 **recurso de apelación interpuesto por la empresa MONTE PAEZ S A,**
16 **cédula jurídica N° 3-101-073019, contra el avalúo N° AV-04-2 7-02-0040-63**
17 **091, mediante el cual se fijó el valor de la finca N° 3- 196857-000.**
18 **Asimismo, advierte a la parte recurrente que, en caso de disconformidad**
19 **con el acuerdo del Concejo Municipal que resuelva su recurso, procede**
20 **interponer recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en**
21 **su condición de jerarca impropio, conforme a lo dispuesto en el artículo**
22 **19 de la Ley N° 7509 y el artículo 79 del Reglamento a dicha ley, aprobado**
23 **mediante Decreto Ejecutivo N° 44414-H. Dicho recurso deberá**
24 **presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación**
25 **de este acuerdo, y deberá ser interpuesto ante el Concejo Municipal, el**
26 **cual resolverá sobre su admisibilidad y posterior traslado al Tribunal**
27 **Fiscal Administrativo. Finalmente, se instruye a la secretaria la**
28 **comunicación del acuerdo al Departamento de Bienes Inmuebles para la**
29 **actualización del expediente administrativo correspondiente y al**
30 **recurrente al correo llayluca@ice.co.cr suministrado como medio para**

1 **recibir notificaciones.** La presidenta a.i. Quesada Moya solicita la firmeza,
2 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
3 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
4 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
5 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz,**
6 **aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo la
7 señora Jennifer Morales Calderón al correo llayluca@gmail.com, a la Licda.
8 Silvia Marín Jiménez Jefe Departamento de Bienes Inmuebles y al Lic. Mario
9 Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

10 **ARTÍCULO 9. -REMISIÓN INFORME JURÍDICO PARA REUNIÓN DE**
11 **FINCAS (PARQUE LOS ÁNGELES).** -----

12 Se conoce oficio AM-INF-196-2025 de fecha 12 de junio del 2025, suscrito por
13 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AL-
14 OF-203-2025 de fecha 9 de junio del 2025, suscrito por el MSc. Wilberth
15 Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica y la Licda. Luz Mery Brenes Calderón
16 Abogada, y que dice: “...*En atención al oficio N° UA-OF-005-2025, fechado 24*
17 *de enero del 2025, mediante el cual la Unidad de Activos solicita la colaboración*
18 *de esta Unidad Asesora para realizar el trámite correspondiente ante la Notaría*
19 *del Estado con el fin de efectuar la reunión de fincas propiedad de la*
20 *Municipalidad de Cartago, se procede a emitir las siguientes consideraciones*
21 *jurídicas y técnicas. Conforme al plano catastrado N° C-398876-1997, las*
22 *fincas N° 3-007245, 3005843, 3-013167, 3-023131, 3-023450, 3-013162, 3-*
23 *014839, 3-023970, 3-018919, 3-016058, 3-003160, 3-011064, 3-012882, 3-*
24 *024640, 3-027496, 3-023815, 3023814, 3-021505, 3-023851, 3-023852 y 3-*
25 *023887, todas bajo submatrícula 000, se encuentran colindantes entre sí, lo*
26 *cual permite su reunión conforme al ordenamiento jurídico vigente. Dicha*
27 *reunión daría origen a una finca con naturaleza de Parque de Los Ángeles,*
28 *ubicada en la provincia de Cartago, cantón Cartago, distrito Oriental. Según los*
29 *linderos definidos en el plano, colinda al norte con la Avenida 4 (de 14,50 metros*
30 *de ancho), al sur con la Avenida 2 (14,50 metros de ancho), al este con*

N°088-2025

1 *propiedad de las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José, y al oeste*
2 *con la Calle 14 (de 9,50 metros de ancho), para un área total de 8.454,95*
3 *metros cuadrados. Todas las fincas involucradas en esta gestión son*
4 *propiedad de la Municipalidad de Cartago, cédula jurídica N° 3-014-042080. La*
5 *sumatoria actual de las medidas registradas de estas propiedades es de*
6 *5.345,13 metros cuadrados, en consecuencia, según el citado plano, procede*
7 *la correspondiente rectificación de medida en aumento. Adicionalmente, se*
8 *advierte que las fincas anteriormente indicadas se encuentran afectadas por un*
9 *aviso catastral dictado dentro del expediente N° 20121203-RIM, según*
10 *resolución emitida a las 10:00 horas del 27 de agosto del 2012. Asimismo, de*
11 *conformidad con el avalúo N° AV-013-2025, de fecha 20 de febrero del 2025,*
12 *el valor estimado de la finca resultante asciende a novecientos doce millones*
13 *doscientos mil colones (¢912.200.000,00). Recomendación: Por lo expuesto,*
14 *se recomienda: 1. Elevar al conocimiento del Concejo Municipal el presente*
15 *oficio junto con todas las piezas que integran el expediente administrativo N°*
16 *TN-002-2025, incluyendo el plano catastrado N° C-398876-1997, con el fin de*
17 *realizar la reunión de las fincas 3-007245, 3-005843, 3-013167, 3-023131, 3-*
18 *023450, 3-013162, 3-014839, 3-023970, 3-018919, 3-016058, 3-003160, 3-*
19 *011064, 3-012882, 3-024640, 3-027496, 3-023815, 3-023814, 3-021505, 3-*
20 *023851, 3-023852 y 3-023887, así como la correspondiente rectificación de*
21 *medida en aumento. 2. Que el Concejo Municipal solicite, mediante acuerdo*
22 *formal, requerir a la Procuraduría General de la República, por medio de la*
23 *Notaría del Estado, la realización de los siguientes actos: reunión de las fincas*
24 *antes mencionadas, rectificación de medida en aumento, cambio de naturaleza*
25 *registral, rectificación de linderos, conforme al plano catastrado N° C-398876-*
26 *1997, aceptando además las afectaciones vigentes sobre dichas propiedades.*
27 *3. Autorizar al señor Mario Redondo Poveda, mayor de edad, casado, vecino*
28 *del distrito de San Francisco de Cartago, portador de la cédula de identidad N°*
29 *1-0589-0526, en su condición de Alcalde Propietario de la Municipalidad del*
30 *Cantón de Cartago, cédula jurídica N° 3-014-042080, con domicilio legal en la*

ciudad de Cartago, costado norte de la Plaza Mayor, cargo que ejerce del 1° de mayo de 2024 al 30 de abril de 2028, según Resolución N° 2157-E112024 del Tribunal Supremo de Elecciones, publicada en el Alcance Digital N° 54 de La Gaceta del 21 de marzo de 2024, para que comparezca ante la Notaría del Estado y formalice la escritura pública correspondiente a los actos notariales detallados en el punto 3. 4. Remitir a la Procuraduría General de la República el expediente completo, debidamente foliado, que contenga la totalidad de piezas de la gestión, por lo que se recomienda su actualización e incorporación del acuerdo firme que adopte el Concejo Municipal. 5. Instruir a la Secretaría Municipal para que comuniqué el acuerdo adoptado, certifique su firmeza y proceda con la remisión de todos los documentos que integran el expediente N° TN-002-2025...”. -Visto el documento, la presidenta a.i. Quesada Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, dispensar de trámite de comisión.** La presidenta a.i. Quesada Moya propone aprobar el informe AL-OF-203-2025, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar el informe AL-OF-203-2025, por lo tanto: 1. Solicitar a la Procuraduría General de la República, por medio de la Notaría del Estado, la realización de los siguientes actos: reunión de las fincas antes mencionadas, rectificación de medida en aumento, cambio de naturaleza registral, rectificación de linderos, conforme al plano catastrado N° C-398876-1997, aceptando además las afectaciones vigentes sobre dichas propiedades. 2. Autorizar al señor Mario Redondo Poveda, mayor de edad, casado, vecino del distrito de San Francisco de Cartago, portador**

N°088-2025

1 de la cédula de identidad N° 1-0589-0526, en su condición de Alcalde
2 Propietario de la Municipalidad del Cantón de Cartago, cédula jurídica N°
3 3-014-042080, con domicilio legal en la ciudad de Cartago, costado norte
4 de la Plaza Mayor, cargo que ejerce del 1° de mayo de 2024 al 30 de abril
5 de 2028, según Resolución N° 2157-E112024 del Tribunal Supremo de
6 Elecciones, publicada en el Alcance Digital N° 54 de La Gaceta del 21 de
7 marzo de 2024, para que comparezca ante la Notaría del Estado y
8 formalice la escritura pública correspondiente a los actos notariales
9 detallados en el punto 3. 3. Remitir a la Procuraduría General de la
10 República el expediente completo, debidamente foliado, que contenga la
11 totalidad de piezas de la gestión, por lo que se recomienda su
12 actualización e incorporación del acuerdo firme que adopte el Concejo
13 Municipal. 5. Instruir a la Secretaría Municipal para que comunique el
14 acuerdo adoptado, certifique su firmeza y proceda con la remisión de
15 todos los documentos que integran el expediente N° TN-002-2025. La
16 presidenta a.i. Quesada Moya solicita la firmeza, somete a discusión,
17 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
18 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
19 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
20 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la firmeza.**
21 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella
22 Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria, a la
23 Procuraduría General de la República y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
24 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

25 **ARTÍCULO 10. -RESPALDO INSTITUCIONAL AL ACUERDO 5-6 DEL**
26 **ARTÍCULO II, INCISO 4, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PARAÍSO EN**
27 **SESIÓN ORDINARIA N° 75-2025 CELEBRADA EL DÍA 06 DE MAYO DEL**
28 **2025.** -----

29 Se conoce oficio AM-INF-201-2025 de fecha 13 de junio del 2025, suscrito por
30 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AL-

N°088-2025

1 OF-196-2025/AAF-OF-140-2025/ATA-OF-0331-2025 de fecha 2 de junio del
2 2025, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica,
3 a la Licda. Luz Mery Brenes Calderón Abogada, a la Licda. Jeannette Navarro
4 Jiménez Encargada Área Administrativa Financiera y el Ing. Alejandro Arce
5 González Encargado a.i. Área Técnica de Acueductos, y que dice: "...Mediante
6 el correo electrónico fechado: lunes, 2 de junio de 2025 10:00 horas, se
7 comunican los oficios N° CONMU-617-2025, fechado 20 de mayo del 2025 y
8 N° SMA-040- 05-2025 (#083), fechado 30 de mayo del 2025 referentes al
9 Artículo II, Inciso 4, Acuerdo 5-6, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso
10 en Sesión Ordinaria N°75-2025 celebrada el día 06 de mayo del 2025. El
11 Acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Paraíso en la sesión del 6 de
12 mayo de 2025, responde a la situación presentada entre la Municipalidad de
13 Paraíso y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA), que
14 también afecta a esta Municipalidad, referente al cobro por concepto de servicio
15 de suministro de agua cruda en bloque exenta o en grandes volúmenes de la
16 planta potabilizadora ubicada en Cartago, administrada y operada por esta
17 Municipalidad. La posición asumida por la Municipalidad de Paraíso encuentra
18 sustento en principios jurídicos fundamentales, y refleja una realidad que debe
19 ser compartida por otros gobiernos locales, y en particular por la Municipalidad
20 de Cartago, quien actualmente enfrenta una situación crítica derivada del cobro
21 efectuado por el AyA mediante el oficio N° UEN-SCMED-GAM-2025-00408, en
22 el que se nos imputa una deuda acumulada superior a los ₡16.377 millones por
23 concepto de suministro de agua cruda entre noviembre de 2017 y enero de
24 2025. Desde la perspectiva técnica y financiera, conforme se detalla en el oficio
25 AAFOF-088-2025/ATA-OF-206-2024, la municipalidad no cuenta con la
26 capacidad económica para cubrir un compromiso de tal magnitud sin afectar
27 gravemente la continuidad y calidad del servicio. De hecho, para poder atender
28 dicha deuda y los costos actuales, las tarifas del servicio de agua deberían
29 incrementarse en hasta 500%, lo que repercutiría directamente en al menos el
30 94% de los abonados en la categoría residencia y 90.73% de los abonados en

1 categoría ordinaria de los abonados, agravando los índices de morosidad y
2 debilitando la sostenibilidad del sistema. Además, cabe destacar que los
3 ingresos proyectados para el acueducto municipal ya se encuentran
4 comprometidos mayoritariamente en remuneraciones, mantenimiento,
5 monitoreo de calidad, al recurso hídrico, educación ambiental, mantenimiento
6 e instalación de hidrantes, potabilización, automatización y telemetría, gestión
7 ambiental, desarrollo de infraestructura otros servicios esenciales, por lo que
8 para asumir el cobro se debe realizar una revisión integral de la tarifa. En este
9 contexto, se estima importante compartir plenamente el llamado que hace la
10 Municipalidad de Paraíso a las autoridades competentes, en aras de establecer
11 un marco de cooperación institucional que respete las competencias
12 municipales en materia de servicios públicos y garantice el acceso equitativo al
13 agua como un derecho fundamental. El modelo de imposición tarifaria
14 unilateral por parte de la ARESEP y el AYA, sin considerar la realidad operativa
15 y jurídica de los gobiernos locales, vulnera los principios de razonabilidad,
16 proporcionalidad y coordinación que deben regir las relaciones
17 interinstitucionales en un Estado democrático de Derecho. Por lo tanto, resulta
18 importante expresar el respaldo al Artículo II, Inciso 4, Acuerdo 5-6, adoptado
19 por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión Ordinaria N°75-2025 celebrada
20 el día 06 de mayo del 2025, en procura del resguardo de la autonomía
21 municipal, siendo urgente para ello que el AyA y la ARESEP establezcan
22 canales formales de diálogo con los gobiernos locales involucrados, de cara a
23 alcanzar soluciones sostenibles que no sacrifiquen ni la salud pública ni el
24 equilibrio financiero de estas. Recomendación: A la luz de las anteriores
25 consideraciones, desde el punto de vista técnico y jurídico se recomienda al
26 Concejo Municipal respaldar mediante acuerdo municipal el Artículo II, Inciso 4,
27 Acuerdo 5-6, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en su Sesión
28 Ordinaria N° 75-2025 del 6 de mayo de 2025. Asimismo, se sugiere comunicar
29 este respaldo institucional a las autoridades involucradas, sea el Instituto
30 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), la Autoridad Reguladora

N°088-2025

1 *de los Servicios Públicos (ARESEP), la Presidencia de la República, la*
2 *Asamblea Legislativa, y las demás municipalidades del país, con el objetivo de*
3 *que se promueva un espacio de coordinación interinstitucional que salvaguarde*
4 *la autonomía municipal y garantice el acceso sostenible, justo y equitativo al*
5 *agua potable para todas las comunidades...”*. Se deja constando en actas que
6 el regidor Picado Chacón se acoge al artículo 31 del Código Municipal. -Visto
7 el documento, la presidenta a.i. Quesada Moya propone dispensar de trámite
8 de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,
9 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
10 **Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
11 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz,**
12 **dispensar de trámite de comisión.** La presidenta a.i. Quesada Moya propone
13 aprobar el informe AL-OF-0196-2025/AAF-OF-140-2025/ATA-OF-0331-2025,
14 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
15 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Solano**
16 **Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
17 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz,**
18 **aprobar el informe AL-OF-0196-2025/AAF-OF-140-2025/ATA-OF-0331-**
19 **2025, por lo tanto respaldar mediante acuerdo municipal el Artículo II,**
20 **Inciso 4, Acuerdo 5-6, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en**
21 **su Sesión Ordinaria N° 75-2025 del 6 de mayo de 2025. Asimismo, se**
22 **sugiere comunicar este respaldo institucional a las autoridades**
23 **involucradas, sea el Instituto Costarricense de Acueductos y**
24 **Alcantarillados (AyA), la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos**
25 **(ARESEP), la Presidencia de la República, la Asamblea Legislativa, y las**
26 **demás municipalidades del país, con el objetivo de que se promueva un**
27 **espacio de coordinación interinstitucional que salvaguarde la autonomía**
28 **municipal y garantice el acceso sostenible, justo y equitativo al agua**
29 **potable para todas las comunidades.** La presidenta a.i. Quesada Moya
30 solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a

1 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
2 **regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
3 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
4 **Canno Díaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
5 de recibo al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), a la
6 Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), la Presidencia de
7 la República, a la Asamblea Legislativa, a las demás Municipalidades del País
8 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
9 **aprobado.** -----

10 **ARTÍCULO 11. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS EN**
11 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO SAN FRANCISCO.** -----

12 Se conoce oficio DREC-SEC07-LSF-093-2025 de fecha 28 de mayo del 2025,
13 suscrito por la MSc. Jacqueline Gutiérrez Chaves Directora Liceo San
14 Francisco por el cual solicita el nombramiento de dos miembros en la junta
15 administrativa de dicha institución, debido a las renunciaciones de las señoras
16 Mariela de Los Ángeles Ureña Gamboa y Rossy Quesada Barquero. Se
17 adjuntan las cartas de renunciaciones y las ternas correspondientes. -Visto el
18 documento, la presidenta a.i. Quesada Moya propone dispensar de trámite de
19 comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,
20 **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado**
21 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
22 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez, vota negativo el**
23 **regidor Canno Díaz, se dispensa de trámite de comisión.** La presidenta a.i.
24 Quesada Moya propone nombrar a las señoras María del Rosario Tortós Rivera
25 cédula 302440175 y Silvia Cerdas Hernández cédula 304390873, somete a
26 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como**
27 **resultado siete votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
28 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Quesada Cerdas,**
29 **Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez, votan negativo los regidores Arce**
30 **Moya y Canno Díaz, se nombra a las señoras María del Rosario Tortós**

1 **Rivera cédula 302440175 y Silvia Cerdas Hernández cédula 304390873,**
2 **como miembros de la Junta Administrativa del liceo San Francisco, para**
3 **el período de ley correspondiente que finaliza el 13 de junio del 2026.**
4 **Nombramiento efectivo a partir del 17 de junio del 2025. Se hace saber a**
5 **la institución educativa y a la persona o personas nombradas que de**
6 **acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a**
7 **los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas**
8 **administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en**
9 **actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo**
10 **dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo**
11 **interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10.**
12 **09/07/2016.** La presidenta a.i. Quesada Moya solicita la firmeza, somete a
13 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como**
14 **resultado siete votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
15 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Quesada Cerdas,**
16 **Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez, votan negativo los regidores Arce**
17 **Moya y Canno Díaz, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con
18 acuse y fecha de recibo a la MSc. Jacqueline Gutiérrez Chaves Directora Liceo
19 San Francisco al correo electrónico lic.sanfranciscodanieloduber@mep.go.cr ,
20 al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Dirección Regional Cartago y al Lic. Mario
21 Redondo Poveda Alcalde Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
22 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

23 **ARTÍCULO 12. -SOLICITUD PERMISO DE USO DEL SALÓN DE SESIONES**
24 **EL SUSCRITO POR EL LIC. BELISARIO SOLANO SOLANO, PRESIDENTE**
25 **PARTIDO ACTUEMOS YA. -----**

26 Se conoce oficio de fecha 09 de junio del 2025, suscrito por el Lic. Belisario
27 Solano Solano Presidente Partido Actueмос Ya, y que dice: “...*Por este medio*
28 *en mi condición de Presidente del Comité Ejecutivo del PARTIDO ACTUEMOS*
29 *YA, solicito el préstamo del Salón de Sesiones, para realizar Asamblea*
30 *provincial del Partido, a celebrarse el domingo 06 de julio del 2025, a las 09:00*

1 *horas en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria. Se*
2 *estima la duración la asamblea en 4 horas de iniciar en la primera convocatoria.*
3 *Para notificaciones en el correo electrónico partidoactemosya@gmail.com,*
4 *teléfono 8386-1830 o bien al fax 2552-3180...”. -Visto el documento, la*
5 *presidenta a.i. Quesada Moya propone dispensar de trámite de comisión,*
6 *somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda***
7 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
8 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
9 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz,**
10 **dispensar de trámite de comisión.** La presidenta a.i. Quesada Moya propone
11 aprobar la solicitud, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
12 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
13 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
14 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
15 **Canno Díaz, aprobar la solicitud, por lo tanto se autoriza el préstamo del**
16 **Salón de Sesiones, para realizar Asamblea provincial del Partido, a**
17 **celebrarse el domingo 06 de julio del 2025, a las 09:00 horas en primera**
18 **convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria.** La presidenta a.i.
19 Quesada Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente
20 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
21 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
22 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
23 **Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este
24 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Belisario Solano Solano Presidente
25 Partido Actemos Ya al correo electrónico partidoactemosya@gmail.com o al
26 teléfono 8386-1830, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada Área de
27 Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, al Lic. Víctor Barrantes Marín Jefe
28 de la Policía Municipal, al señor Randall Gómez Aguilar Jefe Departamento de
29 Servicios Generales y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. –
30 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

ARTÍCULO 13.- DISPENSA DE LECTURA. -----

La presidenta a.i. Quesada Moya propone una dispensa de lectura para los puntos 2, 3 y 4, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, dispensar de lectura para los puntos 2, 3 y 4. -----**

ARTÍCULO 14. -SOLICITUD RECONSIDERACIÓN RECHAZO DE TRANSFERENCIA MONETARIA PRESENTADA POR LA SEÑORA WENDY ARAYA ARRIETA. -----

Se conoce oficio de fecha 9 de junio del 2025, suscrito por la señora Wendy Araya Arrieta, por el cual solicita la reconsideración del rechazo de la Transferencia Monetaria para su hijo. -Visto el documento, la presidenta a.i. Quesada Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, enviar a Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, a la señora la señora Wendy Araya Arrieta al teléfono 8470-3847 o al correo electrónico wenaraya4@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

ARTÍCULO 15. -SOLICITUD RECONSIDERACIÓN RECHAZO DE TRANSFERENCIA MONETARIA PRESENTADA POR LA SEÑORA DIGNA FERNÁNDEZ VÍQUEZ. -----

Se conoce oficio de fecha 10 de junio del 2025, suscrito por la señora Digna Fernández Víquez, por el cual solicita la reconsideración del rechazo de la Transferencia Monetaria para su hijo. -Visto el documento, la presidenta a.i. Quesada Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales,

somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, enviar a Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, a la señora Digna Fernández Viquez al teléfono 8877-6570 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

ARTÍCULO 16. -SOLICITUD RECONSIDERACIÓN RECHAZO DE TRANSFERENCIA MONETARIA PRESENTADA POR LA SEÑORA KAROL POVEDA GÓMEZ. -----

Se conoce oficio de fecha 12 de junio del 2025, suscrito por la señora Karol Poveda Gómez, por el cual solicita la reconsideración del rechazo de la Transferencia Monetaria para su hija. -Visto el documento, la presidenta a.i. Quesada Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, enviar a Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, a la señora Karol Poveda Gómez al correo electrónico brenespovedastefany@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

ARTÍCULO 17. -SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZOLETA DE LA BASÍLICA NUESTRA SEÑORA DE LOS ÀNGELS DEL 23 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO, PRESENTADA POR EL PBRO. MIGUEL ADRIÁN RIVERA SALAZAR, RECTOR SANTUARIO NACIONAL BASÍLICA NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES. -----

N°088-2025

1 Se conoce oficio de fecha 06 de junio del 2025, suscrito por el Pbro. Miguel
2 Adrián Salazar Rector Santuario Nacional Basílica Nuestra Señora de Los
3 Ángeles, y que dice: *“...Me permito saludarlos y a la vez informar que con
4 mucha ilusión nos encontramos organizando la celebración de la Fiesta
5 Nacional a la Virgen de los Ángeles, Patrona de Costa Rica. Entre las
6 actividades que se realizan durante la Fiesta Nacional se encuentra la novena
7 a la Virgen de Los Ángeles, en la que desarrollamos actividades tanto religiosas
8 como culturales y la tradicional romería, donde recibimos a más de dos millones
9 de peregrinos. Este año daremos inicio con las celebraciones del 23 de julio al
10 3 de agosto, culminando el 07 de setiembre con el regreso de la Virgen de Los
11 Ángeles a la Basílica. Por esta razón, les solicito de la manera más atenta la
12 autorización para hacer uso de la Plazoleta del Santuario a la Basílica de Los
13 Ángeles, en las fechas señaladas, para coordinar la logística correspondiente.
14 Para coordinar lo que corresponda, agradeceré la comunicación con el señor
15 Kenneth Vargas, Administrador de la Basílica de Los Ángeles, al correo
16 administración2@santuarionacional.org o al teléfono 2592-0962...”*. -Visto el
17 documento, la presidenta a.i. Quesada Moya propone dispensar de trámite de
18 comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se
19 acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores
20 Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce
21 Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz,
22 dispensar de trámite de comisión.** La presidenta a.i. Quesada Moya propone
23 aprobar la solicitud, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
24 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los
25 regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada
26 Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y
27 Canno Díaz, aprobar la solicitud, por lo tanto se autoriza el uso de la
28 Plazoleta del Santuario a la Basílica de Los Ángeles a la Rectoría de la
29 Basílica del 23 de julio al 3 de agosto, y el 07 de setiembre del 2025, para
30 los eventos descritos en la solicitud original.**- Notifíquese este acuerdo con

N°088-2025

acuse y fecha de recibo al Pbro. Miguel Adrián Salazar Rector Santuario Nacional Basílica Nuestra Señora de Los Ángeles al correo administración2@santuarionacional.org o al teléfono 2592-0962, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, al Lic. Víctor Barrantes Marín Jefe de la Policía Municipal, al señor Randall Gómez Aguilar Jefe Departamento de Servicios Generales, al Lic. Sergio Ramírez Coto, Jefe del departamento de Patentes y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos, el presidente levanta la sesión.

Grettel Quesada Mora	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal a.i.	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal